

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO: CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL RESPECTIVO LIBRO DE HOJAS MOVIBLES DE ACTAS ORDINARIAS QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADO EL PUNTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ACTA ORDINARIA No. 22-2025. Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Coatepeque del Departamento de Quetzaltenango, siendo las Dieciocho Horas con Diez Minutos del día Martes Diez de Junio del Año Dos Mil Veinticinco; reunidos en el Salón de Honor del Palacio Municipal, Presidida por el Alcalde Municipal Alfonso García-Junco Hemmerling, contándose con la asistencia de los señores Síndicos Primero, Segundo y Tercero: Ramiro Fredy Cifuentes de León, Abraham Pérez Luarca, Clemex Amparito Barragan Ochoa, así como la de los Señores Concejales del Primero al Décimo: Roberto David Estrada Quiñonez, Agustin Ochoa Villatoro, Walter Homero Urrutia Sandoval, Luis Alonso Pimentel Reyes, Lothar Dudini Flores Cáceres, Juan Antonio Pérez Vásquez, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Urbelina López López, Geissler Esaú Arreaga Batz, Luis Pedro Sandoval Gómez, todos amparados con sus respectivas credenciales, intervino en la presente Sesión el Señor Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... CUARTO:... QUINTO:... SEXTO:... SÉPTIMO:... OCTAVO:... NOVENO:... <u>DÉCIMO</u>: Sandra Maritza Fernández, Encargada de Presupuesto y Licenciado Jaime Ricardo González Kish, Director Financiero Municipal, solicitan al Honorable Concejo Municipal se emita punto de acta para efectuar la TRANSFERENCIA en el presupuesto 2025. Sea efectuada la trasferencia presupuestaria basada en el art. 41 párrafo 2do. de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 para realizar la transferencia de

PROGRAMA	12	onibilidad a renglones que no tiene sur ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
PROYECTO	1	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA				
		CONSERVACION SERVICIOS (RED DE CONDUCCION DE				
		AGUA POTABLE) EN 2025 MUNICIPIO COATEPEQUE.				
ACTIVIDAD	2	QUETZALTENANGO	Q	200,000.00		
RE	11	PERSONAL PERMANENTE		200,000,00		
PROYECTO	2	INCREMENTO AL ACCESO AL SANEAMIENTO BÁSICO				
		CONSERVACION SERVICIOS (RED DE CONDUCCION DE				
		ALCANTARILLADO SANITARIO) EN 2025 MUNICIPIO				
ACTIVIDAD	1	COATEPEQUE, QUETZALTENANGO				
RENGLON	11	PEERSONAL PERMANENTE	Q	100,000.00		
PROGRAMA	17	SEGURIDAD INTEGRAL				
		PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN NIÑOS,				The state of the s
PROYECTO	1	ADOLESCENTES Y JÓVENES				
		APOYO ASISTENCIA TECNICA A PROGRAMAS DE				
		PREVENCION A LA VIOLENCIA EN 2025 MUNICIPIO				
ACTIVIDAD	1	COATEPEQUE, QUETZALTENANGO				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	200,000.00	_	
RENGLON	22	PERSONAL POR CONTRATO	Q	100,000.00		
PROGRAMA	19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS		200,000.00		
PROYECTO	1	ÁREAS CON ORDENAMIENTO VIAL				
		CONSERVACION SERVICIOS (VIAS PUBLICAS DE LA				
		CABECERA MUNICIPAL) 2025 MUNICIPIO				
ACTIVIDAD	1	COATEPEQUE, QUETZALTENANGO				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	200,000.00		
PROGRAMA	32	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL				
PROYECTO	1	CARRETERAS TERCIARIAS		7.55		7-7-7-7-
		CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA EN 2025				
ACTIVIDAD	5	MUNICIPIO COATEPEQUE, QUETZALTENANGO				
RENGLON	22	PERSONAL POR CONTRATO	Q	50,000.00		
PROGRAMA	19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS		20,000.00		
PROYECTO	1	ÁREAS CON ORDENAMIENTO VIAL				
		CONSERVACION SERVICIOS (VIAS PUBLICAS DE LA				
		CABECERA MUNICIPAL) 2025 MUNICIPIO				
ACTIVIDAD	1	COATEPEQUE, QUETZALTENANGO		_		
RENGLON	142	FLETES			Q	35,000.00
		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE			_ ~	33,000.00
RENGLON	154	CONSTRUCCIÓN			Q	150,000.00
RENGLON	155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE			Q	100,000.00
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE			٧	100,000.00
RENGLON	165	TRANSPORT			Q	25,000.00



GOBIERNO MUNICIPAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

		TOTAL	Q	850,000.00	Q	850,000.00
RENGLON	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL			Q	25,000.00
RENGLON	297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS			Q	20,000.00
RENGLON	284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS			Q	30,000.00
RENGLON	283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES			Q	25,000.00
RENGLON	281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS			Q	35,000.00
RENGLON	275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO			Q	75,000.00
RENGLON	274	CEMENTO			Q	75,000.00
RENGLON	268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V			Q	55,000.00
RENGLON	267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES			Q	25,000.00
RENGLON	223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA			Q	75,000.00
RENGLON	214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS			Q	25,000.00
RENGLON	174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES			Q	75,000.00
RENGLON	165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORT			Q	25,000.00

El Honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que dentro de las competencias generales del Concejo Municipal está la iniciativa, deliberación y decisión de los Asuntos Municipales y en ejercicio de la Autonomía Municipal que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza al Municipio POR TANTO: En ejercicio de las disposiciones que establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 6, 7, 8, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 67, 68, 70, 81, y 90 del Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002 por Unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la TRANSFERENCIA en el Presupuesto 2025 con sus respectivos Programas, Actividades, Renglones y Fuentes antes descritos por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.850,000.00) tal y como se detalla con anterioridad; II) Se ordena a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) realizar el proceso respectivo. Certifíquese y Notifíquese. DÉCIMO SEGUNDO: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Sesión, siendo las Veintidós Horas con Treinta Minutos, la que oportunamente después de ser leída es aprobada y firmada por quien la presidió el Secretario Municipal y los Miembros del Concejo que deseen hacerlo. (Fs.) Alfonso García-Junco Hemmerling, Ilegible, Ramiro Fredy Cifuentes De León, Síndico Primero, Ilegible, Abraham Pérez Luarca, Síndico Segundo, Ilegible, Clemex Amparito Barragan Ochoa, Síndico Tercero, Ilegible, Roberto David Estrada Quiñonez, Concejal Primero, Ilegible, Agustin Ochoa Villatoro, Concejal Segundo, Ilegible, Walter Homero Urrutia Sandoval, Concejal Tercero, Ilegible, Luis Alonso Pimentel Reyes, Concejal Cuarto, Ilegible, Lothar Dudini Flores Cáceres, Concejal Quinto, Ilegible, Juan Antonio Pérez Vásquez, Concejal Sexto, Ilegible, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Concejal Séptimo, Ilegible, Urbelina López López, Concejal Octavo, Ilegible, Geissler Esaú Arreaga Batz, Concejal Noveno, Ilegible, Luis Pedro Sandoval Gómez, Concejal Décimo, Ilegible, Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, Ilegible. Están los sellos respectivos. Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION CONTENIDA EN DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO EL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Carlos Alfonso Ramirez Pazos

Secretario Municipal

Vo. Bo. Alfonso García-Junco Hemmering Alça de Municipal